



**TRIBUNAL**  
**ELECTORAL**  
DEL ESTADO DE JALISCO

La información prevista en el artículo 8, párrafo 1, fracción de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, relativa a:

“... ”

X. ... así como los recursos públicos económicos, en especie o donativos, que sean entregados a los sindicatos y ejerzan como recursos públicos; ...”

Es información **NO APLICABLE A ESTE SUJETO OBLIGADO**, en virtud de que no existe sindicato alguno.